

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38691 VALENCIA

Don Joaquín Andrés Sancho, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000387/2010 habiéndose dictado en fecha 11/09/15 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.-Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000387/2010, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Asins Hernandis, Rosario, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Ag Alpo, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Joaquín Rodrigo García, con DNI n.º 22536336-Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Construcciones Ag Alpo, S.L., con CIF B-97069868, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia, ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.-Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 21 de enero 2014.

Valencia, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150055114-1